	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 046 de 2019	Fecha: 10 de Diciembre de 2019	Hora Inicio: 08:23 Hora Final: 14:07	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 046 de 2019 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		X
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MAYERLY PEREZ MONDRAGON	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	
MARIA CLAUDIA CASAS FRANCO	JEFE OIRI	X	
ZULEIKA ALEZONES	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENICAS BÁSICAS E INGENEIRIA	X	
SANDRA LILIANA PARADA	SECRETARIA TECNICA DE EVALUACION DOCENTE	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 046 DE 2019

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

3.1 Análisis situación académica II periodo de 2019.

4. **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

4.1 aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos".
4.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la Política de Genero"

4.3 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la Política de Bienestar Universitario"

5. **Acuerdo Académico para segundo debate**

5.1 Por el cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 009 de 2015

5.2 Por el cual se modifican los Artículos 3° y 4° del Acuerdo Académico N° 007 de 2017

5.3 Por la cual se modifican los Artículos 3° y 4° del Acuerdo Académico N° 008 de 2017

6. **Resoluciones Académicas**

6.1 Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 123 de 2019 que establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 para el programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural ofrecido en la Campus Boquemonte (Granada – Meta)

7. Aplicación evaluacion de cargos académicos administrativos

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que no hay inclusiones para la presente sesión.

El Representante de los Estudiantes solicita que se trate el Proyecto de Acuerdo de Reglamento Estudiantil por capítulos, con respecto a la Política de Género y la Política de Bienestar, se tiene unas observaciones por parte de los estudiantes, por eso es importante mejorar los canales de comunicación con los estamentos.

La Vicerrectora Académica expresa que la Política de Género y la Política de Bienestar debe ser tratado con el Representante de los Estudiantes ante Bienestar Universitario, dado que es un tema sensible y participativo, por eso requiere que se aplacen estos puntos, además se deben aprobar unos tiempos de investigación y proyección social, así como unos asuntos de correspondencia.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las inclusiones propuestas para la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día, el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. **AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

3.1 Análisis situación académica II periodo de 2019.

La Vicerrectora Académica informa que la Universidad dio plazo a los estudiantes hasta el 09 de diciembre de 2019 para el reinicio de clases, sin embargo, los estudiantes siguen pidiendo garantías, por eso se presenta nuevamente la cronología del movimiento estudiantil en el segundo período académico de 2019, así:

1. *21 de Noviembre de 2019: Paro Nacional –Marcha*
2. *27 de Noviembre de 2019: Asamblea General de Estudiantes*
3. *28, 29 y 30 de Noviembre de 2019: Cese de actividades académicas decretado en asamblea de estudiantes*
4. *02 de Diciembre de 2019: Reunión mesa de concertación, Asamblea General de Estudiantes*
5. *03 de Diciembre de 2019: Asamblea General de Estudiantes en la cual declaran asamblea permanente*
6. *04 de Diciembre de 2019: Paro Nacional - Marcha*

DESARROLLO DEL CALENDARIO ACADÉMICO

Segundo Periodo Académico de 2019 *17 Semanas*
Del 23 de Septiembre al 20 de Diciembre de 2019 *13 Semanas*
Del 20 de Enero al 14 de Febrero de 2020 *4 Semanas*

Avance del periodo con normalidad académica (En fechas)	Del 23 de Septiembre al 26 de Noviembre de 2019
Avance del periodo con normalidad académica (En Semanas))	Hasta la semana N° 9
Avance del periodo con normalidad académica (En porcentaje)	53%

Semanas pendientes por desarrollar	8
Porcentaje pendiente por desarrollar	47%

TIPO DE VINCULACIÓN	NOVEDAD VINCULACIÓN	OBSERVACIÓN

Docentes de Carrera	Vacaciones a partir del 23 de Diciembre	
Docentes Ocasionales	Finalización de Vinculación 22 de Diciembre de 2019	
Docentes Catedráticos	Contratos de hora cátedra por 13 Semanas	Último día de normalidad académica 27 de Noviembre de 2019

CONTRATISTAS DE APOYO A LA ACADEMIA	NOVEDAD CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN
Facultades	Hasta el 20 Diciembre de 2019	
Secretarías Académicas	Hasta el 20 Diciembre de 2019	
Unidades Académicas	Hasta el 20 Diciembre de 2019	
Centros de Inv y Ps	Hasta el 20 Diciembre de 2019	
Direcciones de Programa de grado	Hasta el 20 Diciembre de 2019	
Laboratorios	Hasta el 20 Diciembre de 2019	
División de Bienestar Institucional	Hasta el 20 Diciembre de 2019	
Biblioteca	Hasta el 20 Diciembre de 2019	

Oficina de Internacionalización y RI	Hasta el 20 Diciembre de 2019	
Dirección de Proyección Social	Hasta el 20 Diciembre de 2019	
Dirección de Investigaciones	Hasta el 20 Diciembre de 2019	

TIPO DE SERVICIO	NOVEDAD	OBSERVACIÓN
TRANSPORTE • **Estudiantes rutas parque y barrios** • **Estudiantes para las Prácticas y visitas extramuros**		

Por esta razón, es importante mencionar que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 021 del 04 de junio de 2019, expidió la Resolución Académica N° 055 de 2019, la cual estableció el calendario académico para el primer y segundo período académico del año lectivo 2019, de los programas ofrecidos en Villavicencio, Ceres y Centros de Atención Tutorial. Por lo tanto, la coyuntura actual en el marco de la movilización nacional ha traído consigo distintas manifestaciones, entre ellas, la de la comunidad académica de las Universidades Publicas del País, frente a lo cual el estamento estudiantil de la Universidad de los Llanos se ha sumado a la protesta nacional y en virtud de ello ha declaró cese de actividades desde el día 28 de noviembre de 2019.

En ese sentido, es necesario afirmar que el Consejo Académico siempre ha garantizado y respetado los espacios de discusión y concertación con los diferentes estamentos, razón por la cual se continuará en esta vía con el fin de llegar a soluciones que nos permitan retornar de nuevo a la normalidad académica.

Por la anterior razón, el Consejo Académico reunido en sus diferentes sesiones analizó la situación de anormalidad académica y ha instado a la comunidad académica y en general a avanzar en el desarrollo del presente semestre académico, para mitigar los impactos negativos que ello ocasionaría.

Por eso, a pesar de los esfuerzos y llamados a la comunidad, a la fecha no ha sido posible avanzar en el desarrollo del presente semestre académico, lo que ha generado para la Universidad traumatismos en la prestación del servicio de Docencia, considerándose que la decisión que corresponde tomar, es la de suspender el calendario académico de pregrado contenido en la Resolución Académica No. 055 de 2019, y se deben exceptuar otras actividades, sin embargo, es importante mencionar que se va a priorizar metodología, pedagogía, flexibilidad curricular y evaluacion anticipada para los estudiantes que van a realizar movilidad en el I PA de 2020.

Con respecto a los profesores de carrera y ocasionales, a través de los procesos de investigación y proyección social pueden cumplir con sus funciones misionales sin necesidad de suspender o terminar sus contratos, otra de las novedades que se traen es que, el programa de agronomía no entregó documentos para los procesos de acreditación, así como tomar decisiones con respecto al funcionamiento de la biblioteca y los laboratorios.

El Vicerrector de Recursos explica que ya se cancelaron los contratos de los catedráticos para evitar inconvenientes de tipo administrativo y académico, es claro que los contratos de CPS relacionados con los temas de docencia deben terminarse inmediatamente, así como suspender el contrato de aseo y transporte; aunque es necesario, analizar la implicación administrativa y económica de terminar las 8 semanas de clase y los dos periodos académicos en la vigencia 2020.

La Vicerrectora Académica señala que es importante analizar el desarrollo de la planeación académica del II AP de 2019, teniendo en cuenta la decisión de suspender el semestre; entre las variables a tener en cuenta esta que los catedráticos ya no quieren trabajar con la Universidad, así mismo, hay un bajo nivel de inscripción para estudiantes nuevos, también deben estudiarse las implicaciones jurídicas de la decisión, además un tema es el panorama Nacional y otro el local

El Director General de Currículo pregunta, porque no aparece el proceso de grados en el calendario académico.

El Presidente de la Sesión responde que el proceso de grados es de tipo administrativo como resultado de un proceso académico donde los graduandos para graduarse deben tener la condición de estudiante.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que la Secretaria General ya tiene listo el proceso de grados.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pregunta, que pasa con los profesores ocasionales que están desarrollando y apoyando las opciones de grado, además la vinculación de estos profesores no está atada al calendario académico.

El Director General de Currículo requiere solicitar a los Consejos de Facultad la modificación de la asignación de las responsabilidades académicas.

La Vicerrectora Académica sugiere reasignar los tiempos de docencia en otras actividades de las funciones misionales dada la anormalidad académica existente en el momento.

El Presidente de la Sesión afirma que, en razón a la suspensión de las actividades académicas de docencia, el Consejo Académico debe solicitar a los Consejos de Facultad para realizar la reasignación de actividades.

La Vicerrectora Académica manifiesta que la Resolución académica de suspensión de calendario académico debe ir acompañada de un comunicado, otro tema a tener en cuenta es que hay CPS que no están cumpliendo con sus funciones que están relacionadas con la academia, sin embargo, trabajan simultáneamente en otras actividades.

La Representante de los Directores de Programa argumenta que otras funciones pueden ser asumidas por las CPS.

El Presidente de la Sesión sugiere que cada jefe de dependencia debe justificar la permanencia de sus CPS.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico pregunta, que pasa con el manejo de los archivos de las dependencias de carácter académico.

El Presidente de la Sesión propone realizar una reunión de jefes el 11 de diciembre de 2019, para dar directrices con respecto a la reasignación de actividades en cada una de las dependencias.

El Vicerrector de Recursos pide organizar y aprobar el calendario de 2020 en 2019, para que el Rector pueda solicitar al Consejo Superior la contratación de la vigencia 2020.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe ajustar el número de semanas del calendario académico de la vigencia 2020, para poder traer la propuesta del mismo.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que, como faltan 8 semanas para terminar el período académico, es mejor realizar 6 semanas para poder ajustar el calendario de la vigencia 2020.

La Vicerrectora Académica considera que uno de los ajustes que se deben realizar es no subir el segundo corte, sino subir las notas restantes en el tercer corte dado que ya se subió el primer corte.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona que, los estudiantes no adquirirán las competencias por la reducción del número de semanas, por eso, debemos analizar la calidad de la formación y el ejercicio académico que se está impartiendo.

El Director General de Currículo argumenta que los estudiantes para graduarse deben cumplir con unos requisitos establecidos mediante una norma donde han adquirido unas competencias de tipo profesional, por lo tanto, pensar ven reducir el período académico a 15 semanas sería un atentado contra la calidad y los procesos inherentes a la formación académica.

La Vicerrectora Académica indica que una de las propuestas que se debe ir analizando es la terminación de las 8 semanas restante del II PA de 2019, y la realización de una serie de cursos intersemestrales en el tiempo restante del primer semestre de 2019, y para el segundo semestre de 2019, desarrollar un periodo académico con 17 semanas.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos señala que los estudiantes nuevos deben iniciar normalmente, puesto que a ellos no los debe afectar estos procesos trocados que llevan los estudiantes antiguos.

El Director General de Investigaciones pregunta, que respuesta se tendrá de los estudiantes el 16 de enero de 2020.

La Vicerrectora Académica explica que la Universidad tiene la necesidad de garantizar el desarrollo de la Planeación Académica.

La Representante de los Profesores afirma que la planeación académica debe ser para ejecutar en los dos períodos académicos, por eso, no está de acuerdo con la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica anteriormente.

La Vicerrectora Académica argumenta que la Universidad no tiene una política para determinar cuando no se abre un programa.

El Director General de Currículo requiere que se analice la realidad de la Universidad Pública, además al Consejo Superior hay que plantearle la alternativa de no abrir programas en el primer período académico de 2020, y también la reducción de semanas en un período académico.

La Representante de los Directores de Programa expresa que no se debe hacer recorte de semanas, porque el número de semanas de un semestre está establecido por norma, y hacer un solo semestre es un riesgo de tipo académico y financiero para la Universidad.

La Vicerrectora Académica explica que con los anteriores argumentos entonces en la vigencia 2020 se debe proyectar la terminación de las 8 semanas del II PA de 2019, así como realizar los dos semestres de 17 semanas respetando los períodos de vacaciones de los profesores.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que realizar un solo semestre en 2020, se podría dar dada la eventualidad de los hechos presentados en la Universidad durante el año 2019.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización presenta informe de estudiantes que se encuentran realizando intercambio académico en Unillanos, para que el Consejo Académico tome decisiones con respecto al tema, así:

NOMBRE	FACULTAD	PROGRAMA DESTINO	CURSOS
MARIA JOSE AVILES ARROYO	FCARN	Ingeniería Agronómica	1. Asesoría técnica agrícola 2. Reproducción de plantas 3. Política y legislación agraria 4. Pos cosecha y comercialización de productos agrícolas 5. Control biológico
ISIDORO DOLORES RIOS	FCARN	Ingeniería Agronómica	1. Caracterización y manejo sostenible de los suelos 2. Asesoría técnica agrícola 3. Control biológico 4. Poscosecha y comercialización de productos agrícolas
SHIRLEY VICTORIA YANQUE MENDOZA	FCE	Administración de empresas	1. Sistemas de Información Gerencial 2. Procesos Comunicativos 3. Estrategias de producto 4. Mercadeo Internacional 5. Marketing Social
LUZ DEL ROCIO SANCHEZ	FCE	Economía	1. Formulación y Evaluación de Proyectos 2. Economía Política I 3. Profundización II: G2 – Investigación de Mercados 4. Desarrollo Económico y Social
STALYN SAUL GUILLERMO GUILLERMO	FCE	Economía	1. Ciencia y Tecnología 2. Gerencia económica y financiera 3. Teoría política, monetaria y bancaria 4. Desarrollo económico y social
ALEJANDRINA YUNHUEN MENDEZ	FCARN	Ingeniería Agroindustrial	1. Materias primas y poscosecha 2. Formulación y evaluación de proyectos 3. Procesos agrícolas II 4. Administración de la producción
JESSE LAEL SOARES SILVA	FCHE	Lic. Educación Física y Deporte	1. Necesidades educativas especiales 2. Biomecánica y didáctica de los deportes individuales 3. Educación y recreación 4. Cátedra democracia y paz 5. Electiva IV (Primeros Auxilios)
MARIELLE CUNHA BARBOSA	FCE	Mercadeo	1. Gerencia estratégica de marketing 2. Comportamiento del consumidor 3. Mercadeo Internacional 4. Gerencia comercial 5. Relaciones públicas y organizaciones de eventos
ELIZABETH BARRIOS REYES	FCE	Mercadeo	1. Formulación y evaluación de proyectos 2. Marketing electrónico 3. Matemáticas financieras 4. Gestión de la calidad
FATIMA QUINTERO	FCARN	Ingeniería Agroindustrial	1. Fisicoquimica 2. Operaciones Unitarias I 3. Operaciones Unitarias II

La Vicerrectora Académica considera que se debe garantizar a los estudiantes extranjeros el contenido curricular y los procesos de evaluacion, por esta razón es necesario generar un plan de contingencia para estos estudiantes.

El Representante de los Estudiantes solicita también se realice un plan de choque para los estudiantes de la Universidad que van a salir a movilidad internacional durante el I PA de 2020.

La Vicerrectora Académica reflexiona que los estudiantes no analizaron los efectos colaterales en términos académicos del paro, sin embargo, la Universidad lo que pretende es garantizar a los estudiantes que no van a perder el proceso de selección de movilidad con la Universidad de destino.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización informa que hubo muchos contratiempos para los estudiantes que salieron en movilidad en el I PA de 2019 debido al paro de estudiantes en el II PA de 2018.

El Representante de los Estudiantes pregunta si no se van a contemplar excepcionalidades para los estudiantes que van a salir de movilidad en el I PA de 2020.

La Vicerrectora Académica manifiesta que, los estudiantes seleccionados en los procesos de movilidad del I PA de 2020, deben cumplir con el total de las actividades académicas del II PA de 2019, en ese sentido, se aclara que dichas movilidades serán aplazadas mas no canceladas, por lo tanto, podrán realizarlas en el II PA de 2020.

Así mismo, que la Universidad de los Llanos a través de la Oficina de Internacionalización notificará a las Universidades de destino, las novedades acerca del proceso de movilidad para el I PA de 2020, en ese sentido, se propenderá por generar una estrategia que permita a los estudiantes realizar la mencionada movilidad con las condiciones iniciales de aceptación para cada uno de los estudiantes,

El Presidente de la Sesión manifiesta que, teniendo en cuenta la discusión presentada con respecto al análisis de la situación académica del II periodo de 2019, se propone la suspensión del calendario académico de pregrado contenido en la resolución académica n° 055 de 2019, por el cese de actividades académicas, la cual debe estar sustentada en un Proyecto de Resolución Académica, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por mayoría el proyecto de Resolución Académica, con el registro de la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Currículo, Director General de

Proyección Social, Director General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes,

Ausentes: Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales,

OBJETO: Por la cual se suspende el Calendario Académico establecido mediante la Resolución Académica N° 055 de 2019, y se establecen unas excepciones.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Suspender el calendario académico de pregrado contenido en el la resolución académica n° 055 de 2019, por el cese de actividades académicas.
- Determinar que la reanudación del calendario académico se decidirá hasta que se garanticen las condiciones necesarias para el normal desarrollo del mismo.
- Establecer que las siguientes actividades se continuarán desarrollando con normalidad hasta el 20 de diciembre del año en curso:

-Proyectos de investigación en curso
-Proyectos de proyección social en curso
-Pasantías y práctica profesional
-Actividades relacionadas con el desarrollo de opciones de grado
-Eventos y congresos en curso
-Movilidad de carácter nacional e internacional entrante
-Proceso de admisión y registro de estudiantes nuevos
-Procesos de acreditación, autoevaluación y registro calificado
-Funciones académico administrativas
-Desarrollo de convenios
-Posgrados

- Determinar que en razón de la suspensión de las actividades de docencia, el consejo académico solicita a los consejos de facultad organizar los tiempos de los profesores, para que de acuerdo con la pertinencia de su vinculación desarrollen actividades propias de las funciones misionales.

- vigencia

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos".

La Vicerrectora Académica informa que se realizó trabajo con Secretarios Académicos donde se realizaron los ajustes que se consideraron pertinentes al documento teniendo en cuenta las observaciones realizadas con los estudiantes, además en el proceso de avance del proyecto se contemplaron las apreciaciones realizadas por el Director General de Currículo; luego este producto final se socializó con los representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico y Consejo superior.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica indica que la metodología para analizar el reglamento estudiantil va hacer de análisis capitulo por capitulo.

La Representante de los directores de programa pide analizar la situación de cuando un estudiante pierde por tercera o cuarta vez un curso.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica explica que es importante generar una restricción para la renovación de matrícula mediante el promedio Académico, ya queda a consideración de los consejeros las herramientas a utilizar como valor y media.

La Vicerrectora Académica argumenta que el promedio general de restricción de debe ser 3.2.

El Presidente de la Sesión considera que la media a utilizar debe ser el promedio ponderado mas no el aritmético, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, el consejo académico por unanimidad aprueba la propuesta de que el valor de restricción sea 3.2 y la media a utilizar sea promedio ponderado.

La Representante de los Profesores comenta que, según la normatividad nacional actual, el trabajo de grado tiene créditos.

La Vicerrectora Académica expresa que en los planes de estudio actuales debe estar inmerso el curso de trabajo de grado con créditos.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e institutos pregunta si hay algún estudio que sustente que porcentaje de estudiantes tienen promedio superior a 4.0 y no ostenten matricula de Honor.

La Vicerrectora Académica señala que, estos ajustes normativos con respecto al tema de exoneración de pago se buscan para procurar el mérito académico.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos afirma que, este proyecto pretende equiparar a todas las carreras, sin embargo, debe tenerse en cuenta que cada programa tiene unas competencias específicas que son el diferenciador entre cada una de ellas, especialmente el término académico.

El Vicerrector de Recursos opina que no debe de haber un factor de desempate cuando se trate de temas de exoneración de matrícula.

La Vicerrectora Académica argumenta que los estudiantes pueden adelantar cursos mas no atrasarse por la aplicación del reglamento.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos reflexiona que, el asunto de adelantar cursos no se ha podido llevar a cabo de manera eficiente, dado que los programas de posgrado no han acogido la estrategia de ofertar estos cursos cuando se habla de homologaciones.

La Vicerrectora Académica explica que cuando se hacen procesos de homologación por transferencias especialmente externas, la universidad no está en condiciones para brindar los beneficios a los estudiantes que vienen de otras universidades por primera vez.

La Representante de los Directores de Programas propone que el estímulo para los estudiantes que realizan procesos de investigación debería ser del 50%.

El Presidente de la Sesión argumenta que sería imposible que un estudiante publicara como primer autor, por eso debe ajustarse a la realidad que se presenta en los procesos de investigación.

La Vicerrectora Académica aclara que el estudiante contribuye a la construcción de un proceso de investigación, por eso no puede ser el primer autor de una publicación.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos comenta que falta asesoría jurídica por parte de la Universidad cuando se están evaluando temas por parte de la comisión disciplinaria estudiantil.

El Vicerrector de Recursos informa que la composición actualmente de la comisión disciplinaria es par, es necesario incluir otro miembro para que sea impar y de esta manera se pueden tomar decisiones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita la estandarización de los formatos para los temas disciplinarios.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que, la hoja de ruta y puntos de control en proceso disciplinarios están a cargo tanto de la comisión disciplinaria, recomienda buscar un apoyo efectivo de la oficina de control interno disciplinario.

La Representante de los Directores de Programa afirma que se deben generar normas claras y estrictas desde el principio que atiendas las diferentes variables o situaciones que se pueden presentar en el desarrollo del tiempo.

El Representante de los Estudiantes comunica que las observaciones realizadas al documento en la presente sesión se van a retroalimentar con el estamento para su ajuste y consideración.

La Vicerrectora Académica solicita a los Consejeros leer y traer las observaciones al proyecto para su ajuste, así mismo las sugerencias al documento deben pensarse en pro de la calidad institucional.

El Presidente de la Sesión propone el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad aplazar el punto.

4.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la Política de Bienestar Universitario".

El Vicerrector de Recursos Universitarios solicita el aplazamiento del punto dado que el ponente no se encuentra presente para la sustentación del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el Vicerrector de Recursos Universitarios.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta presentada por el Vicerrector de Recursos Universitarios en el sentido de aplazar el punto.

5. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 Por el cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 009 de 2015

El Director General de Currículo explica que la modificación del Acuerdo Académico N° 009 de 2015, se da en el sentido de incorporar los tipos de discapacidad viables para ingresar al programa académico de grado de Licenciatura en Educación Campesina y Rural de la Universidad de los Llanos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que los demás apartes no modificados con el presente acto administrativo respecto del Acuerdo Académico N° 009 de 2015, mantendrán su tenor literal y efectos correspondientes.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Académico.

OBJETO: Por el cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 009 de 2015.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar el Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 009 de 2015, en el sentido de incorporar los tipos de discapacidad viables para ingresar al programa académico de grado de Licenciatura en Educación Campesina y Rural de la Universidad de los Llanos, bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015.
- Determinar que los demás apartes no modificados con el presente acto administrativo respecto del Acuerdo Académico N° 009 de 2015, mantendrán su tenor literal y efectos correspondientes.
- vigencia

5.2 **Por el cual se modifican los Artículos 3° y 4° del Acuerdo Académico N° 007 de 2017**

El Director General de Currículo explica que la modificación del Acuerdo Académico N° 007 de 2017, incorporar en el Acuerdo Académico para fines de admisión al programa académico de grado de Licenciatura en Educación Campesina y Rural de la Universidad de los Llanos, el puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, correspondiente a los Exámenes de Estado presentados entre los años 2000 y 2014-1, se calcula a partir del promedio ponderado por áreas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que los demás apartes no modificados con el presente acto administrativo respecto del Acuerdo Académico N° 007 de 2017, mantendrán su tenor literal y efectos correspondientes.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Académico.

OBJETO: Por el cual se modifican los Artículos 3° y 4° del Acuerdo Académico N° 007 de 2017.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar el Artículo 3° del Acuerdo Académico N° 007 de 2017 en el sentido de incorporar para fines de admisión al programa académico de grado de Licenciatura en Educación Campesina y Rural de la Universidad de los Llanos, el puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, correspondiente a los Exámenes de Estado presentados entre los años 2000 y 2014-1.
- Modificar el Artículo 4° del Acuerdo Académico N° 007 de 2017 en el sentido de incorporar para fines de admisión al programa académico de grado de Licenciatura en Educación Campesina y Rural de la Universidad de los Llanos, el puntaje para la admisión en

la Universidad de los Llanos, correspondiente a los Exámenes de Estado presentados a partir del segundo periodo del año 2014 (calendario A, en la terminología del ICFES),

- Determinar que los demás apartes no modificados con el presente acto administrativo respecto del Acuerdo Académico N° 007 de 2017, mantendrán su tenor literal y efectos correspondientes.
- Vigencia

5.3 **Por la cual se modifican los Artículos 3° y 4° del Acuerdo Académico N° 008 de 2017**

El Director General de Currículo explica que la modificación del Acuerdo Académico N° 008 de 2017, se da en el sentido de incorporar para fines de admisión al programa académico de grado de Licenciatura en Educación Campesina y Rural de la Universidad de los Llanos, El puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, correspondiente a los Exámenes de Estado presentados a partir del segundo periodo del año 2014 (calendario A, en la terminología del ICFES), se calcula a partir del promedio ponderado por áreas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que los demás apartes no modificados con el presente acto administrativo respecto del Acuerdo Académico N° 008 de 2017, mantendrán su tenor literal y efectos correspondientes.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Académico.

OBJETO: Por la cual se modifican los Artículos 3° y 4° del Acuerdo Académico N° 008 de 2017

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar el Artículo 3° del Acuerdo Académico N° 008 de 2017 en el sentido de incorporar para fines de admisión al programa académico de grado de Licenciatura en Educación Campesina y Rural de la Universidad de los Llanos, el puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, correspondiente a los Exámenes de Estado presentados entre los años 2000 y 2014-1.

- Modificar el Artículo 4° del Acuerdo Académico N° 008 de 2017 en el sentido de incorporar para fines de admisión al programa académico de grado de Licenciatura en Educación Campesina y Rural de la Universidad de los Llanos, El puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, correspondiente a los Exámenes de Estado presentados a partir del segundo periodo del año 2014 (calendario A, en la terminología del ICFES).

- Determinar que los demás apartes no modificados con el presente acto administrativo respecto del Acuerdo Académico N° 008 de 2017, mantendrán su tenor literal y efectos correspondientes.

- Vigencia

6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1 Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 123 de 2019, que establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020, para el programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural ofrecido en la Campus Boquemonte (Granada – Meta).

La Vicerrectora Académica solicita la inclusión en el punto de Resoluciones Académicas, los proyectos de asignación de tiempos de investigación y proyección social para profesores tiempo completo durante el segundo período académico de 2019, así como el tema de ampliación de fechas para realizar el proceso de evaluacion docente.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, se aprueba por unanimidad la proposición de la inclusión en el punto de Resoluciones Académicas, de los proyectos de asignación de tiempos de investigación y proyección social para profesores tiempo completo durante el segundo período académico de 2019, así como el tema de ampliación de fechas para realizar el proceso de evaluacion docente, siendo las 12:07 horas.

La Vicerrectora Académica expone el proyecto de Resolución académica *"Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020, para el programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural ofrecido en la Campus Boquemonte (Granada – Meta)",* así mismo, ya se había determinado que para la sede granada se iniciaba clases en febrero, sin embargo, hay un proceso de inscripciones muy bajo.

La Representante de los Directores de Programa expresa que es necesario realizar una estrategia de promoción Institucional más fuerte en la región.

La Vicerrectora Académica afirma que se está privilegiando iniciar clase para los programas de la sede Granada con profesores tiempo completo de la Universidad, teniendo en cuenta variables como transporte interno para prácticas y actividades académicas, así como el tema de laboratorios, por eso se propone ampliar período de inscripciones hasta el 30 de enero, pero el inicio de clase sigue con la misma fecha e incluir 3 días para la semana de primer encuentro.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta presentada la Vicerrectora académica en el sentido de ampliar período de inscripciones hasta el 30 de enero,

pero el inicio de clase sigue con la misma fecha e incluir 3 días para la semana de primer encuentro, dichas consideraciones deben quedar incorporadas en el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 para el programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural ofrecido en la Campus Boquemonte (Granada – Meta).

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- **Establecer** el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020, de los programas de académicos ofrecidos en la Sede Granada.

- **Disponer** que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias especialmente la Resolución Académica N° 123 de 2019.

6.2 Tiempos de proyección social

El Director General de Proyección Social explica que, el Consejo Institucional de Proyección Social en su sesión número 15 del día 02 de diciembre de 2019, aprobó unos proyectos teniendo en cuenta la evaluación realizada por los Comités de Centro de Proyección Social de cada Facultad y de acuerdo a los términos de referencia establecidos para esta convocatoria.

El Presidente de la Sesión pregunta, cual es el parámetro para determinar el número de horas a asignar a un proyecto.

El Director General de Proyección Social responde que, estos parámetros se definen, por: tipo de proyecto, objetivo y lugar a desarrollar, es importante aclarar que estos proyectos son comunitarios.

El Director General de Currículo solicita se aclare las fechas de la ejecución de los proyectos que en este caso podría ser desde el 20 de enero de 2020, hasta el último día de clases del II PA de 2019.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que la idea es que empiece a ejecutar el proyecto desde ahora.

El Director General de Currículo argumenta que quien debe determinar desde cuando inician los proyectos, es el Consejo de Facultad.

El Director General de Proyección Social aclara que el tiempo para realizar los proyectos comunitarios lo da la misma comunidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pide analizar jurídicamente el tema si el proyecto lo va a ejecutar un profesor ocasional.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos afirma que el Consejo de Facultad es el que debe decidir cuándo se inician los proyectos.

La Vicerrectora Académica sugiere remitir los tiempos de proyección social a los Consejos de Facultad para que desde allí se defina desde cuándo deben iniciar los proyectos para así poder emitir el acto administrativo respectivo, por lo tanto solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta presentada la Vicerrectora académica en el sentido de remitir los tiempos de proyección social a los Consejos de Facultad para que desde allí se defina desde cuándo deben iniciar los proyectos para así poder emitir el acto administrativo respectivo, y así mismo se aplaza el punto.

6.3 Tiempos de proyección social

El Director General de Investigaciones expone los proyectos aprobados por el Consejo Institucional de Investigaciones para terminar el II PA de 2019.

La Decana de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que faltan horas de unos profesores que ganaron proyectos y deben iniciar en el I PA 2020.

El Director General de Investigaciones argumenta que los pares evaluadores se han demorado en evaluar los proyectos.

La Vicerrectora Académica sugiere que se debe emitir directriz de que se debe incluir el paz y salvo de investigaciones y proyección social para la contratación de los profesores ocasionales.

El Director General de Currículo indica que el Consejo Académico lo que debe autorizar es realizar un ajuste a los proyectos.

El Director General de Investigaciones expresa que desde la Dirección de Investigaciones se notificará sobre la situación a cada Facultad, otro tema a tener en cuenta es que hay profesores con proyectos de proyección social que tienen pendientes en investigación.

La Vicerrectora Académica sugiere remitir los tiempos de investigación a los Consejos de Facultad para que desde allí se defina desde cuándo deben iniciar los proyectos, para así poder emitir el acto administrativo respectivo, por lo tanto, solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta presentada la Vicerrectora académica en el sentido de remitir los tiempos de investigación a los Consejos de Facultad para que desde allí se defina desde cuándo deben iniciar los proyectos para así poder emitir el acto administrativo respectivo, y así mismo se aplaza el punto.

7. APLICACIÓN EVALUACION DE CARGOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaria Tecnica de Evaluacion Docente explica la metodología para realizar la evaluacion de cargos académico administrativos

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico realizó la evaluacion de cargos académico administrativos teniendo en cuenta la metodología expuesta por la Secretaria Tecnica de Evaluacion Docente.

8. AJUSTE DE FECHAS PARA REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACION DOCENTE EN EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2019

La Vicerrectora Académica argumenta que el ajuste de fechas para realizar el proceso de evaluacion docente en el II PA de 2019 tiene como justificación, que solo han evaluado el 40% de los estudiantes a los profesores, además faltan 14 profesores de planta por autoevaluarse y 83 catedráticos, sin embargo, es importante darles la oportunidad a los profesores para autoevaluarse, por eso debería suspender el tema de la evaluacion docente y luego retomar el proceso.

La Secretaria Tecnica de Evaluación Docente indica que el proceso normal de evaluacion docente es de 6 semanas, sin embargo, dada la anormalidad académica debe realizarse en tres semanas, por esta razón se solicita al Consejo Académico la autorización para dejar la evaluacion del I PA de 2019 para la contratación de los profesores catedráticos y ocasionales en el I PA de 2020, en esta dinámica se van a analizar los resultados parciales del proceso de evaluacion, por eso se requiere se autorice la realización de un informe consolidado con los datos obtenidos hasta el momento.

La Representante de los Directores de Programa afirma que, se puede tener en cuenta la evaluacion con que se contrató inicialmente al profesor durante la vigencia dado que hasta ahora se va a finalizar el II PA de 2019.

La Vicerrectora Académica señala que se pueden analizar los resultados que se obtienen y no cerrar el proceso de evaluacion docente.

El Director General de Currículo considera que el Consejo Académico podría autorizar la contratación con la evaluacion del I PA de 2019.

La Secretaria Tecnica de Evaluacion Docente explica que el reconocimiento de puntos según lo establecido por la norma es por año, por otra parte, podría autorizarse la notificación a los profesores catedráticos para que realicen la autoevaluación esta semana.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que el proceso de autoevaluación se puede realizar por el correo Institucional.

La Vicerrectora Académica sugiere hacer cierre de la plataforma de evaluacion docente el 13 de diciembre para profesores catedráticos, ocasionales y planta para realizar proceso de autoevaluación.

El Representante de los Estudiantes solicita ampliar la fecha para realización de la evaluacion docente por parte de los estudiantes.

La Vicerrectora Académica afirma que no se puede ampliar el plazo para los estudiantes porque ya se autorizó la suspensión del calendario académico, en el caso de los profesores, ellos todavía están al servicio de la Universidad

El Representante de los Estudiantes considera que, en esas condiciones se debe entonces cerrar el proceso de evaluacion docente con la información que existe hasta el momento.

La Vicerrectora Académica reflexiona que la propuesta presentada por el Representante de los Estudiantes seria incoherente con la decisión ya tomada por parte del Colegiado.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos requiere que se dé más tiempo a los profesores catedráticos para que se autoevalúen.

La Representante de los Directores de Programa pide que se tenga en cuenta que el proceso de evaluacion docente es integral.

La Vicerrectora Académica propone se autorice el siguiente ajuste de fechas para el proceso de evaluación de pregrado en el II PA de 2019, así:

Actividades a realizar	Fechas
Estudiantes y Docentes	25 noviembre al 6 de diciembre de 2019
Comités de Programa Comités de centros de Investigaciones y de Proyección Social	2 al 6 diciembre de 2019
Consejo de Facultad, Investigaciones y Proyección social	9 al 13 diciembre de 2019
Generación de consolidados Reunión de Comité de Evaluación y Promoción Docente para aval Entrega de Consolidados a facultades, escuelas y departamentos	16 y 17 de diciembre de 2019 18 de diciembre de 2019 (am) 18 de diciembre de 2019 (pm)

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta presentada la Vicerrectora académica en el sentido de autorizar el ajuste de fechas para el proceso de evaluación de pregrado en el II PA de 2019, según el cuadro presentado anteriormente.

9. CORRESPONDENCIA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa de la reiteración de solicitud por parte del estudiante Luis Alejandro Reyes Guzmán código: 156104029 con respecto a la pérdida del examen final del curso Legislación Tributaria, se aclara que el tema ya fue tratado por el Consejo de Facultad, el cual remitió soportes del caso al Consejo Académico para su análisis, por eso se sugiere, articular la respuesta que va a dar la Universidad al MEN sobre el caso y en ese mismo sentido debe responder el Consejo Académico.

La Vicerrectora Académica argumenta que este caso es potestad del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, dado que se debe dirimir un tema presentado entre el profesor del curso con el mencionado estudiante, por esta razón, quien debe resolver el tema es el Consejo de Facultad y debe remitirse nuevamente el caso al Consejo de Facultad para que desde esa Unidad Académica se de la respuesta definitiva al asunto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de remitir nuevamente el caso al Consejo de Facultad para que desde esa Unidad Académica se dé la respuesta definitiva al asunto.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los asuntos de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos temas, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 046 de 2019,

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido que se procederá a la revisión de estos asuntos mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto,

los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 046 de 2019.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESIÒN EXTRAORDINARIA Nº46			
NOMBRE	**CÓDIGO**	**ASUNTO**	**DECISIÓN**
LAURA CATERINE CASTAÑEDA RAMIREZ,	152003111	Solicitud reintegro académico en trabajo de grado I PA 2020	se determinó aprobar el reintegro académico para el I PA de 2020.
OSCAR ALEXIS BELTRAN CORREA,	152003505	Solicitud reintegro académico I PA 2020.	se determinó aprobar el reintegro académico para el I PA de 2020.
DANIEL FELIPE BUITRAGO LINARES,	121003005	Solicitud proceso de matrícula II PA de 2019.	Se determinó, informar que las solicitudes asociadas a procesos de matrícula, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico, en el marco del reglamento estudiantil. Así mismo, es importante notificarle que una vez sea reportada la nota por parte del Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del curso Practicas Integrales código: 121001, podría autorizarse el proceso de matrícula para el I PA de 2020, previa verificación de su condición académica.
IVAN DARIO MARTINEZ PINEDA,	816000502	Solicitud revisión y reliquidación de créditos.	se remite por competencia el requerimiento a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para la emisión de un concepto.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que la agenda restante se debe tratar en una próxima sesión, por lo tanto, se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 046 de 2019 siendo las 14:07 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 007 del 03 de Marzo de 2020, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero